

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

BIENESTAR INSTITUCIONAL

2016



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar



CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ

Rector

GERMAN ANDRES URREGO SABOGAL

Delegada Ministra de Educación

ERNESTO M. OROZCO DURAN

Designado del Presidente de la Republica

FRANCISCO FERNANDO OVALLE ANGARITA

Gobernador del Cesar

ELBERTO PUMAREJO COTES

Representante de los ExRectores

LUIS NAPOLEON DURAN CORTES

Representante de los Docentes

ALDEMAR PALMERA CARRASCAL

Representante del Sector Productivo

DARWIN MANNSBACH PALOMINO

Representante de los Egresados

JAIME MAESTRE APONTE

Representante de las Directivas Académicas

FARID ALBERTO CAMPO BAENA

Representante de los Estudiantes

IVÁN MORÓN CUELLO

Secretario General

CONSEJO ACADÉMICO

CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ

Rector

JESÚS VALENCIA BUSTAMANTE

Vicerrector Académico

FRANCISCO JOSÉ GARCIA PAYARES

Vicerrector de Investigación y Extensión

ORLANDO GREGORIO SEOANES LERMA

Vicerrector Administrativo (E)

ARLEY DOMINGUEZ QUINTERO

Vicerrector General Seccional Aguachica

JUAN BAUTISTA OCHOA MAESTRE

Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas

DORIS CERCHIARO FERNÁNDEZ

Decana Facultad de Ciencias Básicas de la Salud

EFRAÍN QUINTERO MOLINA

Decano Facultad Bellas Artes

CESAR CLEMENTE ACOSTA DIAZ

Decano Facultad Ingeniería y Tecnologías

JAIME ENRIQUE MAESTRE APONTE

Decano Facultad Ciencias Básicas Educación

ALVARO MENDOZA MONTENEGRO

Decano Facultad Ciencias Administrativas, Contables y Económicas

EDUARDO ELIAS GAMEZ BRACHO

Representante de los Egresados

CARLOS ALBERTO LENGUA RAMOS

Representante de los Docentes

HAROLD ENRIQUE GONZALEZ FRAGOZO

Representante de los Estudiantes

IVÁN MORÓN CUELLO

Secretario General



Contenido

	Pág.
Marco General de la Política	5
Antecedentes del Bienestar Institucional en el sistema educativo	7
Diagnostico institucional actual	9
Declaración de compromiso institucional	10
Características del proceso de en el sistema educativo y en la Universidad Popular del Cesar	
Objetivo general de la política de Bienestar Institucional	13
Directrices de la política	14
Estrategias	16
Seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de la política	20
Indicadores y metas	21
Recursos	23
Responsables	23
Seguimiento	23



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

Marco general de la política

Si se realiza una comparación entre una organización empresarial y la Universidad, se podrían llegar a establecer una gran variedad de equivalencias, pero de igual forma se conseguiría establecer una diferencia especialmente concluyente; entre tanto la empresa define como objetivo básico la generación de riqueza para los dueños de la misma, la Universidad pretende lograr la generación de nuevo conocimiento y la formación integral de las personas, ofreciendo una educación profesional, fomentando la investigación científica, tecnológica e innovadora, motivando la creación intelectual y artística, así como la difusión cultural.

La Universidad al igual que la empresa privada, debe demostrar que cumple a cabalidad con los objetivos básicos que les fundamenta, y para ello requiere medir los resultados de la gestión de sus directivos y personal en general, así como la definición de clara ideas que orienten la acción de todos los miembros de una institución.

La universidad es un establecimiento de carácter autónomo que, de forma crítica, genera y divulga conocimiento por medio de la investigación y la enseñanza. Esto solo se puede alcanzar al desarrollar una actividad docente que sea indisoluble de la práctica investigativa, con la finalidad de que la enseñanza persiga tanto la evolución de las necesidades, así como los requerimientos de la población y de los conocimientos científicos, tecnológicos e innovadores.

Para cumplir con dichos propósitos y comunicar las acciones que las directivas de la Universidad quieren desarrollar para dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, es necesario que se definan, implementen y evalúen, las políticas que permitan fijar las acciones que se deben ejecutar para obtener resultados que generalmente se reflejan en el largo plazo.

Teniendo en cuenta las apreciaciones anteriores, se hace necesario que la Universidad promueva el diseño de mecanismos e instrumentos de gestión con una visión de tipo prospectiva, ya que la calidad de la acción universitaria, requiere el máximo de esfuerzos en aras del cumplimiento de sus funciones misionales.

Con el propósito de establecer un mecanismo que permita evaluar permanentemente la gestión de los diferentes procesos de la Universidad Popular del Cesar, y que, al mismo tiempo, esta permita dar fe a la comunidad académica de la calidad del servicio prestado, se han documentado las políticas pertinentes al Bienestar Institucional en la Universidad Popular del Cesar.



Antecedentes de la Política

La Ley 30 de 1992 establece en los artículos 117,118,119 entre sus objetivos “profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de educación superior, capacitándolos para el cumplimiento de las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país”, mediante la creación de programas de Bienestar que promuevan el desarrollo físico, psicoactivo, espiritual y social de estudiantes, docentes y personal administrativo; igualmente estipula que se debe destinar, por lo menos el 2% de su presupuesto de funcionamiento.

Así mismo el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), mediante Acuerdo 003 del 21 de Marzo de 1995, por lo cual se establecen las políticas de Bienestar Universitario, en su artículo 1 establece: “Los programas de Bienestar Universitario deben cubrir la totalidad de la comunidad que conforme la Institución (estudiantes, docentes - investigadores y personal administrativo), teniendo en cuenta la diversidad de condiciones de cada persona en particular: sus funciones dentro de la institución, jornada, metodología, y tiempo de dedicación, su edad, situación socioeconómica, necesidades, aspiraciones individuales, así como sus intereses, aficiones y habilidades.”

Igualmente el artículo 6° establece: “El Bienestar Universitario en las instituciones de educación superior debe tener las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes”, así mismo el Decreto 1295 de 2010 en su capítulo II, artículo 6, condición institucional No 5 requiere la existencia de un modelo de Bienestar Universitario que facilite la resolución de las necesidades insatisfechas en los términos de la ley y de acuerdo a los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.

También estipula que la institución debe planear y ejecutar programas y actividades de Bienestar en las que participe la comunidad educativa, procurar espacios físicos que propicien el aprovechamiento del tiempo libre, atender las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte, así como propiciar el establecimiento de canales de expresión a través de los cuales puedan manifestar los usuarios sus opiniones e inquietudes, sugerencias e iniciativas.



Diagnostico institucional actual

Considerando la importancia de fomentar y desarrollar entre los estudiantes, profesores, personal administrativo y egresados una serie de actividades de carácter psicosocial, físico, cultural, artístico y deportivo. La División se inscribe dentro de los principios constitutivos de la Universidad Popular del Cesar y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Desarrollo. Igualmente se acoge desde sus inicios a las recomendaciones y disposiciones generales que sobre Bienestar Universitario, el Ministerio de Educación Nacional en diferentes documentos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior en el acuerdo No 011 del 02 de julio de 2010 el Consejo Superior Universitario expide el reglamento de Bienestar institucional.



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

Declaración de compromiso institucional

La Universidad Popular del Cesar se compromete a fortalecer y potenciar al ser humano, promoviendo y desarrollando el mejoramiento de la calidad de vida de estudiantes, docentes, administrativos y directivos, a través de programas y servicios preventivos de salud y de acciones de carácter psicoafectivas, físicas, culturales, artísticas, deportivas, espirituales y sociales, sustentadas en los principios de integralidad, participación, racionalización, solidaridad, armonía y equidad, que permitan contribuir al proceso de integración y Bienestar de los diferentes estamentos de la comunidad académica, en sus diferentes metodologías y modalidades.



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

Objetivo general de la política

Generar ambientes favorables para el desarrollo integral de los estudiantes, docentes y administrativos, a través de la ejecución de programas y proyectos que fortalezcan el Bienestar y la consolidación de sentimientos de pertenencia y pertinencia que se traduzcan en mejoramiento de la calidad de vida y fomenten procesos de cambio a nivel personal y grupal.



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

Directrices de la política

Para llevar a cabo el Bienestar institucional en la Universidad Popular del Cesar se tendrán en cuenta las siguientes directrices:

- Los programas y actividades de Bienestar Institucional estarán orientados a Estudiantes, Profesores, Administrativos y Directivos y se centrarán en las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deporte.
- La División de Bienestar Institucional promoverá el desarrollo de canales de comunicación efectiva.
- Bienestar Institucional fomentará el desarrollo de valores que enriquezcan el sentido de la vida humana, la alteridad y la valoración a la convivencia respetuosa, tolerante y pacífica, a través del mantenimiento de relaciones dialógicas, mediadas por el sujeto y su entorno.
- La Universidad Popular del Cesar asignará los recursos humanos, físicos y financieros suficientes para garantizar la realización de las actividades y programas de Bienestar Institucional.
- El plan de acción se socializará, antes de su aprobación, a los diferentes estamentos de la Institución para que hagan los aportes y enriquezcan las acciones, planes y programas que se llevarán a cabo, para ello se utilizarán los medios de socialización disponibles en la UPC.



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

Estrategias

Para asegurar la implementación de la política de Bienestar Institucional se deberán desarrollar las siguientes estrategias por cada una de sus secciones:

- Bienestar Institucional realizará investigación sobre el estado socioafectivo, económico, académico, cultural, recreativo, deportivo y de salud, con el fin de adelantar programas que satisfagan las necesidades de la comunidad universitaria.

Sección Deportes y Recreación.

- Incentivar la práctica de las actividades física y deportivas con miras a fortalecer la salud, aumentar la capacidad física del organismo y buscar un equilibrio entre mente y cuerpo.
- Propiciar la práctica del deporte recreativo y competitivo entre los miembros de la comunidad universitaria con el propósito de facilitar la integración.
- Proporcionar los implementos y materiales necesarios para la práctica del deporte y para la representación decorosa de nuestros deportistas en los eventos de carácter local regional, nacional e internacional.

Para el cumplimiento de sus objetivos, La Sección de Deporte y recreación estructurará internamente los siguientes programas de Deporte: **Formativo, Competitivo y Recreativo.**

Sección Médicos Asistenciales

- Desarrollar programas de promoción y prevención en coordinación con otras dependencias, sobre las condiciones de vida y enfermedades infectas contagiosas con riesgo de afectar la salud de la comunidad Académica.
- Suscribir convenios con entidades de salud de orden municipal y departamental y con entes especializados para mejorar y ampliar la prestación de servicios en laboratorios clínicos, ínter consultas, seguros médicos y de accidentes, vacunación etc., garantizando una adecuada y eficiente prestación de los mismos.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Sección de Servicios Médicos y

asistenciales contará con los siguientes programas: Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, Salud en el Trabajo, consejería Psicológica y Orientación Profesional.

Sección Cultura

- Propiciar y fomentar la participación de estudiantes, docentes, funcionarios y egresados de la Universidad en las actividades culturales, folclóricas y artísticas que se desarrollen.
- Desarrollar eventos, seminarios o encuentros en los que se promueva la reflexión, los intercambios, el análisis o la expresión de aspectos relevantes de la cultura, como complemento de las actividades académicas.
- Promover procesos de comunicación al interior de la Universidad que contribuyan a fortalecer el sentido de pertenencia y la identidad cultural a través de la utilización de los medios adecuados para ello.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Sección de Cultura contará con los siguientes programas: Apoyo a la Expresión Artística y Cultural del Talento Humano

Sección de Servicios y Ayudas Sociales:

- Coordinar planes y proyectos tendientes a aumentar la retención estudiantil en condiciones de calidad; identificando y ponderando las variables asociadas a la deserción.
- Estimular el conocimiento individual y colectivo para fortalecer el crecimiento personal y su formación integral.
- Facilitar condiciones económicas y laborales que procuren la vinculación de los estudiantes en actividades propias de la Institución, acceso a programas alimentarios y demás que propendan por el Bienestar de estudiantes en condiciones económicas vulnerables.
- Fomentar programas de integración social, que posibiliten el sentido de pertenencia de los miembros de la comunidad académica.

- Divulgar y evaluar las actividades planes y programas de Servicios y ayudas sociales.

Para el cumplimiento de sus objetivos, la Sección de Servicios y Ayudas Sociales contará con los siguientes programas: Inducción a estudiantes, Programa del Buen Trato, Promoción Socioeconómica, Servicio de Trabajo Social, Pastoral Social Universitaria, Grupo de gestión Juvenil, Prevención de la Deserción Estudiantil, Consejería Psicológica y Orientación Profesional.

- Se dispondrá de un sistema de información para que los integrantes de la comunidad académica manifestar sus opiniones, inquietudes, sugerencias e iniciativas e igualmente se informen acerca de todos los programas y actividades que se desarrollarán en la Institución en materia de Bienestar Institucional
- Bienestar Institucional realizará investigación sobre el estado socioafectivo, económico, académico, cultural, recreativo, deportivo y de salud, con el fin de adelantar programas que satisfagan las necesidades de la comunidad universitaria.
- La Universidad Popular del Cesar asignará, por lo menos, el 2% del presupuesto de inversión para garantizar la realización de las actividades y programas de Bienestar Institucional.
- Al cierre de cada semestre, la División de Bienestar Institucional, evaluará cada uno de las acciones, planes y programas desarrollados en el plan de acción y presentará un informe a la comunidad académica, de tal forma que se pueda evaluar el cumplimiento del mismo.



UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

Seguimiento, monitoreo y evaluación a la implementación de la política



Indicadores y metas

Para garantizar el seguimiento a la ejecución de la política se han establecidos indicadores como medio para medir la gestión y aplicación en la Universidad Popular del Cesar.

- (No. de integrantes de la comunidad académica que participan en las actividades desarrolladas por Bienestar Universitario) / (No. de integrantes totales de comunidad académica) * 100

Línea Base 80%

Meta: 100% a 2018

Frecuencia: Semestral

- (No de estudiantes atendidos en el programa de permanencia estudiantil / No de estudiantes en alto riesgo de deserción reportado por el SPADIES) *100

Línea base: 60%

Meta: 80%

Frecuencia: semestral.

- (No. de estudiantes inscritos en las disciplinas deportivas y culturales que reciben descuento de matrícula / No de la población de estudiantes inscritos en las disciplinas deportivas y culturales) *100

Línea base: 60

Meta: 80%

Frecuencia: Semestral

- No. de integrantes de la comunidad académica que expresan sus inquietudes a través de canales de comunicación disponibles por en Universitario.

Línea base: 60%

Metá \geq 100%

Tiempo 2018

- (No de estudiantes que participan en actividades de Promoción y Prevención / Población total de estudiantes matriculados en el periodo de medición) * 100

Línea base: 50%

Meta: 80%

Frecuencia: Semestral



Recursos

Anualmente se destinará, por lo menos el 2% del presupuesto de inversión para dar respuesta a los programas y actividades de Bienestar institucional de la Universidad Popular del Cesar.

Responsables

La división de Bienestar Institucional será la responsable de planear, coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con el Bienestar institucional en la Universidad Popular del Cesar.

Seguimiento

Semestralmente se evaluará el desarrollo del plan de acción construido de manera colectiva y anualmente se consolidará la ejecución del Plan de Acción, debidamente soportado, estableciendo las acciones preventivas y/o correctivas necesarias para re-direccionar cualquier desviación de las directrices establecidas inicialmente.